

RESOLUCIÓN N° 0274 DE 26 MAR. 2026

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 0061 del 02 de febrero de 2026 y la Resolución N.º 0152 del 19 de febrero de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 0061 de 02 de febrero de 2026, se vinculó a la Docente **ESPITIA AVILES MARTHA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.546.092 como Docente Catedrática adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 02 de febrero de 2026 y hasta el 21 de junio del 2026.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, requirió a la Dirección del Talento Humano mediante solicitud CIARP-011 CAT-NOV-AUMENTO del 10 de febrero del 2026, tramitar el aumento de la carga académica de 08 horas semanales a 10 horas semanales de la Docente Catedrática **ESPITIA AVILES MARTHA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.546.092, adscrita al Departamento de Química, para poder cubrir la incapacidad médica de la Docente de Planta Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, identificada con documento No. 52181470.

Que, mediante Resolución N.º 0152 del 19 de febrero de 2026, se modificó parcialmente la Resolución N.º 0061 de 02 de febrero de 2026, en el sentido de aumentar la carga académica de 08 horas semanales a 10 horas semanales de la Docente Catedrática **ESPITIA AVILES MARTHA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.546.092, adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 02 de febrero de 2026 y hasta el 21 de junio de 2026.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Director del Departamento de Química, profesor Luis Alberto Castro Pineda, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, profesor Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico, profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de disminución de la carga académica de la Docente Catedrática **ESPITIA AVILES MARTHA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.546.092, toda vez que la Docente de Planta Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía . 52.181.470 finalizó su incapacidad médica, adjuntando el plan de trabajo firmado por la Docente donde acepta la disminución de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Dirección del Talento Humano, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de la precitada docente, mediante **CIARP-042-CAT-NOV-DISMINUCION del 16 de marzo de 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución N.º 0061 de 02 de febrero de 2026 y el artículo 1º de la Resolución N.º 0152 del 19 de febrero de 2026, en el sentido de disminuir la carga académica de la siguiente docente catedrática, a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 21 de junio de 2026, quedando como se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	DISMINUCIÓN DE HORAS	TOTAL CC	TOTAL HORAS
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	41546092	ESPITIA AVILES MARTHA	Asistente	80602	10	-2	8	8

ARTÍCULO 2º. Los demás apartes de la Resolución N.º 0061 de 02 de febrero de 2026 y de la Resolución N.º 0152 del 19 de febrero de 2026 no tendrán modificación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0274 DE 26 MAR. 2026

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 0061 del 02 de febrero de 2026 y la Resolución N.º 0152 del 19 de febrero de 2026

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los ~~26~~ **26 MAR. 2026**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – Vicerrector Académico
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Directora de Talento Humano
Revisó: Natalia Katherine Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - DTH